

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**66****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 231 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rkii Abdelaziz, frente a don Koualla Yahya, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 5 de noviembre de 2012.

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 2 de julio de 2012 a favor de la parte ejecutante don Rkii Abdelaziz, frente a don Koualla Yahya, por un importe de 1.465,44 euros de principal, más 146,54 euros de intereses y 150 euros de costas, fijados prudencialmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Koualla Yahya, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.348/13)

